



ACTA EXTRAORDINARIA N° 12-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 12-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de octubre del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Yansi Sevilla Aguirre -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Mary Latouche White -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz, realice la oración. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. -----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 17 de setiembre de 2020, recibida el 14 de octubre de 2020, suscrita por Junta Directiva Cementerio de Ciudad Cortés, dirigida a la Asociación de Desarrollo de Ciudad cortés, con copia al Concejo Municipal de Osa, donde se solicita el respaldo para obtener seguridad de contar con el respaldo de dicha asociación. Leída y analizada la nota, el Concejo Municipal se da por enterado y se le dará seguimiento a la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio PSJ-197-2020, de fecha 20 de octubre de 2020, recibido el 20 de octubre de 2020, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento





de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, donde se remite propuesta de Reglamento de las Juntas Administrativas de Cementerios de Osa, con el fin de que sea analizado, además se indica que dicha propuesta está sujeta a modificaciones con el fin de que el mismo se ajuste a las realidades del aso, pues se reitera que únicamente es una propuesta. Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA nombrar en comisión a todos los Síndicos del Concejo Municipal, para que analicen en conjunto con las organizaciones de cada distrito y posterior se presente un informe con recomendaciones, para poder continuar con el procedimiento d aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 3. Se reciben informes de los Comités de Ciudad Cortés Y Palmar Norte, Cruz Roja, recibidos el 14 de octubre de 2020, en la secretaría del Concejo, mediante Correo electrónico. -----

Cruz Roja Costarricense

Protegiendo la dignidad humana

24 Junio 1859

Nivel Internacional

4 abril 1885

Nivel Nacional

#SomosCruzRojaCostarricense

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

HUMANIDAD	IMPARCIALIDAD	NEUTRALIDAD	INDEPENDENCIA	VOLUNTARIADO	UNIDAD	UNIVERSALIDAD

#SomosCruzRojaCostarricense

AÑOS 135

MOVILIZANDO EL PODER DE LA HUMANIDAD

La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario , que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989

#SomosCruzRojaCostarricense

MISIÓN

Brindar soluciones de salud prehospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizando su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo

#SomosCruzRojaCostarricense





VISIÓN

Una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado.

El Gobierno Local y la Cruz Roja Costarricense se esfuerzan por mejorar las condiciones de la población, en nuestro caso con un gran énfasis en la más vulnerable.

Las acciones que ejecutamos se vinculan con los ejes.

EJES ESTRATÉGICOS

1

Servicio Prehospitalario

2

Gestión del Riesgo y Resiliencia

3

Inclusión, no violencia y cultura de Paz

4

Gobierno y Gestión

5

Vinculación

VINCULACIÓN ODS 2030

1 FIN DE LA POBREZA

3 SALUD Y BIENESTAR

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO NACIONAL

GERENCIA GENERAL

DIRECCIONES NACIONALES

JUNTAS REGIONALES

COMITÉS AUXILIARES

RECURSO HUMANO

5.352 VOLUNTARIOS

1.213 PERMANENTES

CÓMO SE FINANCIA LA CRUZ ROJA

56%

44%

• Junta de Protección Social

• Leyes de la República

• Ley de Incentivos al Trabajo

• Ley de Fomento a la Cruz Roja

• Ley de Fomento al Voluntariado

• Otros

• Donaciones

• Venta de productos de emergencia

• Bienes

• Ingresos por servicios

COBERTURA DE EVENTOS MASIVOS

CAPACÍTATE CON NOSOTROS

SE UN +denante humanitarie

TRIÁNGULO DEL COMPROMISO

• Comités Auxiliares

• Operaciones

• Coordinación

• Gestión

• Planificación

• Desarrollo

• Familias

• Negocios

• Empresa privada

• Organizaciones sociales

• Coordinación

• Apoyo económico

• Apoyo en tramitología

• Cooperación mutua

NUESTRO COMITÉ AUXILIAR

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

SECCIÓN	ESTADO	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN		1
CONDUCTORES		3
SOCORRISTAS		—
JUNTA DIRECTIVA		3
FISCALÍA		—
CONDUCTORES		1
SOCORRISTAS		3
OTRAS SECCIONES DE SERVICIO		22
TOTAL DE COLABORADORES		33

T: (506) 2782-0000 –Ext. 185 F: (506) 2786-8492 - aherrera@munideosa.go.cr - www.gobiernolocalosa.go.cr

Página 4 de 13

FLOTA VEHÍCULAR

- PRESIDENTE: JORGE CERDAS PEREZ
- SECRETARIO: ALBA CERDAS AGUILAR
- TESORERO: MARVIN LOPEZ RUIZ

TIPO DE VEHÍCULO	AÑO	PLACA	HABILITACIÓN
AMBULANCIA	2010	CRC 1542	OCTUBRE 2023
AMBULANCIA	2011	CRC 1390	OCTUBRE 2024
AMBULANCIA	2018	CRC 1747	NOVIEMBRE 2023
TOTAL DE VEHÍCULOS COMITÉ AUXILIAR			3

INFORME OPERATIVO

MARCO DE ACCIÓN



- Población atendida:
14,669 habitantes
- Kilómetros recorridos 2020:
64,825 Km
- Extensión geográfica:
527 Km

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	32	21	53
NIÑO	40	56	96
JOVEN	183	157	340
ADULTO	425	398	823
ADULTO MAYOR	121	134	255
TOTALES	801	766	1,567

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	789
TRAUMAS	111
LESIONES POR ANIMALES	26
CAÍDAS	73
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	54
CRISIS CONVULSIVAS	32
PROBLEMAS CARDÍACOS	39
PACIENTE DIABÉTICO	94
ATROPELLO	34
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	12
TOTALES	1,264

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:

TIPO DE CASO	CANTIDAD
HIPERTENSION ARTERIAL	41
VUELCO	48
FALLECIDOS	6
PARO CARDIO RESPIRATORIO	9
INTOXICACIONES	7
QUEMADURAS	22
COMPORTAMIENTOS ANORMALES	5
ELECTROCUTADOS	6
APOYO A OTROS COMITÉS AUXILIARES	6
OTROS	153
TOTALES	303

1,567

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS



Siembra de árboles

Se llevó a cabo siembra de arboles en el sector de Ciudad Cortés.

Limpieza del Parque Nacional Marino Ballena

Colaboración en Limpieza de playas y parques



1



CAPACITACIONES

Se dan charlas de Primeros Auxilios a personal de escuelas y colegios.



ACTIVIDAD DE COLABORACIÓN

Se colabora con atención pre hospitalaria y apoyo logístico en actividades de beneficio para las personas de la comunidad, en este caso la carrera rosa.



Capacitación medio ambiente

Se dan charlas para cuidar el medio ambiente en escuelas y colegios.



Cobertura de playas

Se cubre Playa Chaman en las vacaciones de verano y semana santa, para que las personas que requieran atención médica la tengan inmediatamente y no pase a más.

#SomosCruzRojaCostarricense

#SomosCruzRojaCostarricense

2

INFORME FINANCIERO

#SomosCruzRojaCostarricense

INGRESOS

INGRESOS 2018	MONTO	INGRESOS 2019	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	₡ 38,144,271.39	FONDOS PÚBLICOS	₡38,330,342.27
ALQUILERES	₡0	ALQUILERES	₡460,000
VENTA DE SERVICIOS	₡1,422,599	VENTA DE SERVICIOS	₡1,720,000
TRASLADOS CCSS / INS	₡74,222,143.25	TRASLADOS CCSS / INS	₡84,585,128.29
OTROS INGRESOS	₡248,525.72	OTROS INGRESOS	₡1,358,000
TOTAL DE INGRESOS	₡114,037,539.36	TOTAL DE INGRESOS	₡126,033,470.56

#SomosCruzRojaCostarricense

3

GASTOS

GASTOS 2018	MONTO	GASTOS 2019	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡49,289,687.11	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡57,193,448.77
GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡14,117,673.23	GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡16,894,435.74
MANTEN. REPAR. VEHÍCULOS	₡3,118,155.80	MANTEN. REPAR. VEHÍCULOS	₡8,310,694.38
VIÁTICOS, SEGUROS	₡9,099,950.22	VIÁTICOS, SEGUROS	₡14,493,720.72
OTROS GASTOS	₡6,412,659.31	OTROS GASTOS	₡6,443,614.53
TOTAL DE GASTOS	₡82,038,125.67	TOTAL DE GASTOS	₡103,146,301.04

#SomosCruzRojaCostarricense

UTILIDAD / PÉRDIDA

	AÑO 2018		AÑO 2019
UTILIDAD / PÉRDIDA	₡31,999,413.69	UTILIDAD / PÉRDIDA	₡22,887,169.52

#SomosCruzRojaCostarricense

4

FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO 2018	AÑO 2019
₡11,088,040	₡0

#SomosCruzRojaCostarricense

PROYECTOS POR REALIZAR

#SomosCruzRojaCostarricense



PROYECTOS POR REALIZAR

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	SOLICITUD
1- Reparación de las instalaciones del Comité Auxiliar		Materiales para la reparación

#SomosCruzRojaCostarricense

1

NUESTRO COMITÉ AUXILIAR



#SomosCruzRojaCostarricense

2

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

SECCIÓN	ESTADO	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN	Permanente	2
CONDUCTORES	Permanente	3
SOCORRISTAS		0
JUNTA DIRECTIVA	Voluntario	1
FISCALÍA	Voluntario	1
OTRAS SECCIONES DE SERVICIO	Voluntario	13
TOTAL DE COLABORADORES		20

#SomosCruzRojaCostarricense

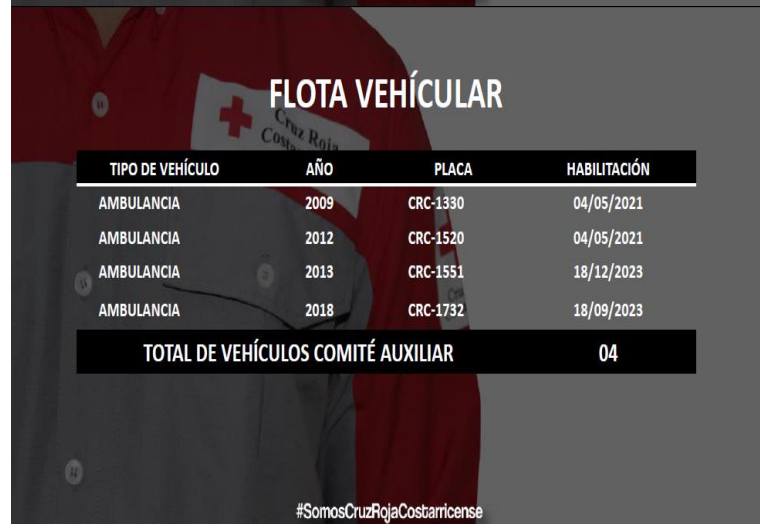
3

JUNTA DIRECTIVA COMITÉ AUXILIAR EN PALMAR NORTE

- PRESIDENTE: Ana Gabriela Garro Salazar
- SECRETARIO:
- TESORERO:

#SomosCruzRojaCostarricense

3



FLOTA VEHÍCULAR

TIPO DE VEHÍCULO	AÑO	PLACA	HABILITACIÓN
AMBULANCIA	2009	CRC-1330	04/05/2021
AMBULANCIA	2012	CRC-1520	04/05/2021
AMBULANCIA	2013	CRC-1551	18/12/2023
AMBULANCIA	2018	CRC-1732	18/09/2023
TOTAL DE VEHÍCULOS COMITÉ AUXILIAR			04

#SomosCruzRojaCostarricense

4

INFORME OPERATIVO

#SomosCruzRojaCostarricense

4



1

MARCO DE ACCIÓN



- Población atendida:
17583 habitantes
- Kilómetros recorridos 2020:
20956 Km
- Extensión geográfica:
1150 Km²

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	33	12	45
NIÑO	195	157	352
JOVEN	243	213	456
ADULTO	441	268	709
ADULTO MAYOR	189	129	318
TOTALES	1101	779	1880

#SomosCruzRojaCostarricense

2

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD	TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	1022	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	29
TRAUMAS	65	VUELCO	57
LESIONES POR ANIMALES	15	FALLECIDOS	8
CAÍDAS	91	PARO CARDIO RESPIRATORIO	73
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	67	INTOXICACIONES	20
CRISIS CONVULSIVAS	14	QUEMADURAS	2
PROBLEMAS CARDÍACOS	8	COMPORTAMIENTOS ANORMALES	20
PACIENTE DIABÉTICO	21	ELECTROCUTADOS	1
ATROPELLO	18	APOYO A OTROS COMITÉS AUXILIARES	2
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	1	OTROS	346
TOTALES	1322	TOTALES	558
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:		1880	

#SomosCruzRojaCostarricense

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

#SomosCruzRojaCostarricense

3



II Ecoclon

Consistió en realizar recolección de desechos en los alrededores de Palmar Norte, con el fin de realizar conservación y protección de los recursos naturales, el mismo se llevo a cabo el día 02 de junio 2019



Charla de Primeros Auxilios en Centros Educativos

Consistió en dotar de conocimiento básico de Primeros Auxilios a los estudiantes y maestros de Centro Educativo de Villa Colon y Finca Puntarenas, el mismo se llevo a cabo el día 13 de junio 2019 .

#SomosCruzRojaCostarricense



Celebración del día del Niño

Se celebra el día de la niñez en el sector de Barrio Alemania, donde se realizaron actividades recreativas en conjunto con otras instituciones de la localidad, en el mes de Setiembre 2019.



Capacitación AVC

Se capacitó a un grupo de miembros de los Comités Locales de Emergencia en tema de Análisis de vulnerabilidades y Capacidades, el proceso se realizó en dos fines de semana en el mes de Setiembre 2019.

#SomosCruzRojaCostarricense

4



Capacitación Equipos Comunitarios

Se capacitó a un grupo de miembros de los Comités Locales de Emergencia en tema de Equipos Comunitarios, el proceso se realizó los días 25-26 y 27 de Octubre 2019.



Roles de playa

Se realiza cobertura de playa, en fin e inicio de año, semana santa, vacaciones de medio año

#SomosCruzRojaCostarricense





INGRESOS

INGRESOS 2018	MONTO	INGRESOS 2019	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	¢ 47 667 197,83	FONDOS PÚBLICOS	¢ 44 997 324,77
ALQUILERES	¢ 19 601 948,97	ALQUILERES	¢ 22 893 660
VENTA DE SERVICIOS	¢ 224 301,01	VENTA DE SERVICIOS	¢ 1 392 400
TRASLADOS CCSS / INS	¢ 58 765 697,01	TRASLADOS CCSS / INS	¢ 54 509 901,58
OTROS INGRESOS	¢ 144 942,01	OTROS INGRESOS	¢ 819 603,22
TOTAL DE INGRESOS	¢126404086,83	TOTAL DE INGRESOS	¢124612889,57

GASTOS

GASTOS 2018	MONTO	GASTOS 2019	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	¢ 58 721 996,05	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	¢ 63 271 424,74
GASTOS POR COMBUSTIBLES	¢ 16 836 883,76	GASTOS POR COMBUSTIBLES	¢ 12 455 164,65
MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	¢ 4 395 942,29	MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	¢ 12 760 721,62
VIÁTICOS, SEGUROS	¢ 17 485 824,97	VIÁTICOS, SEGUROS	¢ 20 365 964,72
OTROS GASTOS	¢ 13 246 848,81	OTROS GASTOS	¢ 11 712 695,17
TOTAL DE GASTOS	¢110687495,88	TOTAL DE GASTOS	¢120565970,90

UTILIDAD / PÉRDIDA

AÑO 2018		AÑO 2019	
UTILIDAD / PÉRDIDA	¢ 15 715 590,95	UTILIDAD / PÉRDIDA	¢ 4 046 0918,67

FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO 2018	AÑO 2019
¢0	¢0

PROYECTOS POR REALIZAR

PROYECTO	SOLICITUD
1- Mejoramiento general del comité (pintura general, reparación o cambio de estructuras deterioradas, etc)	Financiación de 5 millones de colones, para realizar mejoras necesarias de infraestructura del comité.
2- Cosecha de agua	Financiación del proyecto, con el propósito de desarrollar buenas prácticas en la gestión del recurso hídrico; para aprovechamiento del lavado de ambulancias y labores de limpieza.
3-	
4-	
5-	

Leídos los informes, el concejo Municipal ACUERDA que consten en actas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, recibido el 16 de octubre de 2020, suscrito por Andrea Castillo Quiros, secretaria, ANAI, donde se remiten oficio ANAI-075-2020 y Propuesta de Acciones Ante la Crisis Social, Económica e Industrial. Leído y analizado el Correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Sevilla
2 Aguirre, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.
3 No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del
4 acta para cualquier consulta. -----

5 Punto 5. Se recibe nota, de fecha 16 de octubre de 2020, recibida el 20 de octubre de
6 2020, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Rowena Figueroa Rosales,
7 dirigida al Lic. Albero Cole De León, alcalde municipal y al Concejo Municipal de Osa, la
8 cual dice: -----

9 Estimados señores (as): -----

10 La suscrita, Rowena Figueroa Rosales, portadora de cédula de identidad número 6-0132-
11 0090, vecina de Palmar Norte, regidora propietaria durante el periodo 2016-2020, del Concejo
12 municipal de Osa, en observancia del ordenamiento jurídico, he venido planteando en lo interno
13 que me sean reconocidos los viáticos que se me dejaron de pagar entre febrero del 2019 y el
14 30 de abril del 2020, lo cual se me ha negado y que vuelvo a solicitar, en aras de la economía
15 procesal, con base en lo siguiente:

16 **PRIMERO:** Que el artículo 30 del Código Municipal, a la letra determina:

17 "...Artículo 30. - Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para
18 regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se
19 pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República. La negrita y el
20 subrayado son nuestros.

21 Es claro que la Procuraduría General de la República ha planteado que corresponde al
22 gobierno local efectuar la reglamentación interna.

23 **SEGUNDO:** Que, los viáticos por servicio de transporte publico modalidad taxi se me pagaron
24 sin restricción alguna durante los años 2016,2017 y 2018, ello, para mi participación en
25 cesiones y/o comisiones municipales.

26 **TERCERO:** Que, se me ha rechazado el reconocimiento de los viáticos indicados, aduciéndose
27 la falta de reglamentación, no obstante, a la luz del artículo 43 del Código Municipal, al menos
28 dos reglamentos fueron elaborados en torno con el pago de viáticos, y se pueden observar en
29 la página de Sinalevi con la siguiente información; (Nota de Sinalevi: Sobre este tema la
30 Municipalidad de Osa había emitido anteriormente el Reglamento para el pago de gastos de
31 viaje y transporte para regidores y síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa,
32 aprobado en sesión N° 51 del 15 de diciembre de 2011.

33 Nota de Sinalevi: "Sobre este tema la Municipalidad de Osa, había emitido anteriormente el
34 Reglamento para el pago de gastos de alimentación, transporte y hospedaje de los regidores,
35 síndicos y secretaría del cantón de la Municipalidad de Osa, en sesión N° 38 del 29 de
36 setiembre de 1999) La negrita y el subrayado son nuestros".

37 También se puede leer: La Municipalidad de Osa, comunica a todos los interesados que el
38 Reglamento para el pago de gastos de viaje y transporte para regidores y síndicos del Concejo
39 Municipal de la Municipalidad de Osa, se encuentra publicado y a disposición en la dirección
40 electrónica: <http://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/documentos>

41 [legal/Reglamento%20deviaticosRegidores.pdf](http://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/documentos).

42 Si bien no se cumplió con la publicación de los supra indicados reglamentos en el Diario Oficial
43 la Gaceta, eso no impidió que se vinieran haciendo lo pagos por servicio de transporte público,
44 modalidad taxi.

45 **CUARTO:** Se ha mantenido la negativa del pago viáticos en el periodo supra citado, so pretexto
46 de la falta de reglamentación interna, como se dijo líneas arriba, varios reglamentos fueron
47 elaborados, aunado a que, tal como se podrá observar en el oficio PTM-158-2020, suscrito por
48 el funcionario Delvin Griffith Castillo, a los regidores y regidoras de los periodos 2011 al 2016
49 les fueron pagaron los viáticos por transporte publico modalidad taxi. Por ello, fue citada en su
50 momento y se trae nuevamente a colación lo que al efecto señala la Ley General de la
51 Administración Pública N° 6227.

52 Artículo 7o.-

53 1. Las normas no escritas -como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de
54 derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento
55 escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°12-2020-2024

Página 10 de 13

2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley.

Tal como se ha indicado, el pago de se me ha negado en función de la falta o ausencia de reglamento interno, aunque fueron elaborados tres, sin que ninguno fuera publicado (lo cual se debe investigar) por negligencia, descuido o alguna otra razón que desconozco. Por ello, debe aplicarse lo que señala el artículo 7 de la Ley 6227.

Se colige de lo anterior que, en el caso de análisis, nos encontramos en lo que prevé el aparte 2, debido a que no hay regulación, sea, no hay norma, sobre el pago de servicio de transporte público (taxi) No obstante, la norma no escrita como en este caso la costumbre reiterada vendrá a suplir, a llenar una laguna y tendrá el rango de ley.

Asimismo, para que la costumbre tenga relevancia jurídica se precisa que una Ley la autorice y reconozca como tal, y en este caso expresamente los dispone el numeral 7 de la Ley N° 6227 ya citada.

Resulta de importancia también definir lo que se debe entender como costumbre; al respecto el Diccionario de Derecho Público, (Emilio Fernández Vázquez, pe. 175), la define de la siguiente manera:

" Costumbre: Norma jurídica no escrita consagrada por el uso. La costumbre es una norma jurídica que no resulta de una manifestación de voluntad, sino de un simple comportamiento uniforme y constante, practicado con la convicción de que responde a una obligación jurídica (opiniojuris et necessitatis). Con la palabra costumbre se designa una regla que no ha sido impuesta por el Poder Legislativo, sino que ha nacido espontáneamente de las necesidades y de los usos de la vida social. La costumbre se impone por hábito y por la tradición. Resulta por lo tanto de la repetición de hechos materiales en un determinado sentido (usus), acompañada del elemento sicológico que consiste en considerar obligatorio tal comportamiento frente al ordenamiento jurídico". La negrita y el subrayado no son del original.

Como se ha venido planteando, la repetición de hechos en este sentido ha venido a considerar obligatoria esta conducta frente al Ordenamiento Jurídico Costarricense. Asimismo, siendo la costumbre fuente de derecho administrativo autorizada expresamente por la Ley General de Administración Pública antes citada, resulta ajustada al principio de legalidad consagrado en lo previsto por el artículo 11 de la Ley N° 6227 de repetida cita, el pago de viáticos por servicio de taxi, fundamentada en la costumbre con rango de ley en este caso particular, debe mantener el pago como se ha dado en el pasado.

QUINTO: Que, aunque se me negaba el pago de viáticos por taxi, presente mes a mes la liquidación solicitando el pago correspondiente.

SEXTO: Que, para nadie es un secreto mi condición física, tampoco es ajeno para la alcaldía o para ustedes regidores y regidoras, que en la terminal de Palmar Norte y en la misma parada frente a la municipalidad de Osa, se carece de las condiciones previstas en la Ley 7.600. Haciendo imposible que me pudiera trasladar en servicio de bus. Valga decir, que la competencia constitucional de solventar esa deficiencia es de del gobierno local. Cita nuestra Carta Magna: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

Por tanto, en aras de buena fe, siendo que la legislación favorece la economía procesal, ruego se proceda con el pago de lo indicado en sede administrativa, para lo cual la administración cuenta con los rubros a cancelar por cada mes vencido. En caso contrario, me veré en la imperiosa necesidad de acudir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con las consecuencias que podría acarrear al erario público, así como en lo personal sobre aquellos funcionarios con algún grado de responsabilidad.

Sin más que agradecer su atención, señalo para atender notificaciones en el correo electrónico rowefigu@hotmail.com. Ruego se resuelva conforme.

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA trasladar la nota al señor Alcalde Municipal, para que proceda según corresponda y se dé un informe al Concejo Municipal, se notifique al señora Figueroa Rosales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
2 **cualquier consulta. -----**
3 **Punto 6. Se recibe oficio SGA-180-2020, de fecha 20 de octubre de 2020, recibido el 20**
4 **de octubre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Bach. Yanitza Rojas Soto,**
5 **Coord. Gestión Ambiental, autorizado por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal,**
6 **dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----**
7 **Asunto: Respuesta al Acuerdo N°340-2020-2024 Acta sesión ordinaria N°19-2020-2024**
8 **(Ratificada el 06-09-2020). -----**
9 La suscrita Yanitza Rojas Soto, Coordinadora de Gestión Ambiental y encargada de liderar el
10 servicio 02 Recolección de Residuos, les comunico respetuosamente lo siguiente:
11 1. Se recibe correo electrónico el día 05 de octubre 2020 por parte del Director de Desarrollo
12 Urbano Rural en donde se remite lo correspondiente a Acuerdo N°340-2020-2024 Acta Sesión
13 Ordinaria N°19-2020-2024 (Ratificada el 06-09-2020).
14 2. El pasado lunes 12 de octubre del 2020 se realiza inspección por parte del departamento de
15 Gestión Ambiental al Barrio Los Almendros, en donde se determina la existencia de 18 casas
16 de habitación y 5 cabinas. La distancia desde la carretera interamericana Sur donde
17 actualmente se ubica la canasta hasta la última vivienda (haciéndose todo el recorrido que va
18 a salir a la otra calle) es de aproximadamente 570 metros.
19 3. La Municipalidad de Osa mantiene contrato para la prestación del servicio de recolección de
20 residuos sólidos ordinarios y de manejo especial a través del proceso de contratación 2018LN-
21 000003-01. Dicho contrato tiene una ruta de recolección establecida desde su adjudicación, lo
22 que dificultad el ingreso del camión a sectores o trayectos no contemplados en la ruta
23 establecida.
24 4. El departamento de Gestión Ambiental durante los meses de junio, julio y agosto realizó
25 identificación de los trayectos donde actualmente no se brinda el servicio de recolección puerta
26 a puerta, con el fin de generar propuesta para la ampliación de la actual ruta del servicio de
27 recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial.
28 Una vez expuesto lo anterior y con el propósito de resolver lo solicitado por los habitantes de
29 Barrio Los Almendros en el menor plazo posible se le informa que se procederá con la
30 construcción e instalación de una canasta con capacidad para el número de usuarios que
31 residen en el lugar. Aunado, se le informa que dicho barrio ya se encontraba identificado como
32 uno de los trayectos a incluir en la propuesta de ampliación de la actual ruta de recolección de
33 residuos sólidos ordinarios y de manejo especial.
34 **Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se**
35 **remite copia a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores**
36 **Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,**
37 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
38 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**
39 **Punto 7. Se recibe oficio PANI-PE-OF-2803-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, recibido**
40 **el 20 de octubre de 2020, suscrito por Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva,**
41 **Patronato Nacional de la Infancia, donde se en atención a lo indicado en sesión 2020-**
42 **034, de la Junta Directiva de la institución , del lunes 5 de octubre del 2020, Artículo 009,**
43 **Aparte 01, en la cual se aceptó la donación del terreno de 1500 metros cuadrados de la**
44 **finca matrícula Folio Real 163552-000, la cual pasará a formar parte de los terrenos del**
45 **Fideicomiso PANI/BNCR para el desarrollo de obra pública institucional, se extiende**
46 **sincero agradecimiento al Concejo Municipal. Además, se indica que se seguirá**
47 **trabajando en conjunto, siempre en procura del bienestar de los niños, niñas y**
48 **adolescentes. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, darse por**
49 **enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto**
50 **Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros**
51 **y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite**
52 **consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
53 **Punto 8. Se recibe nota de fecha 20 de octubre de 2020, recibida el 20 de octubre de 2020,**
54 **en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Junier Umaña Bermúdez, presidente**
55 **del Comité Pro-Construcción Bomberos y Cruz Roja del distrito Bahía Ballena, dirigido**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



al concejo municipal de Osa, donde se informa que se convocó a un grupo de vecinos de la zona y se conformó la Junta Directiva con el fin de la construcción de dos edificios para cubrir la necesidad, ya que la población es numerosa y para una emergencia se debe de esperar aproximadamente de 2 horas para recibir el servicio. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 10 de octubre de 2020, recibido el 21 de agosto de 2020, suscrito por, Directora de la Escuela Riyito, con visto bueno del Supervisor de circuito educativo 08, DRG Térraba, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Riyito por motivo de estar próxima de vencimiento (08 noviembre 2020). Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Cinthia Lineth Picado Mena cédula 109070465, Sory Leticia Campos Miranda cédula 108580909, Ana Yenci Jiménez Fernández cédula 604330187, Alberto Enrique Jiménez Alvares cédula 107530269 y Roiger Antonio Castro Jiménez cédula 603980639. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Tairis Chavarría Vargas, y Sonia Segura Matamoros. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio CCDROSA-13102020-056, de fecha 13 de octubre de 2020, recibido el día 23 de octubre de 2020, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente-Rep. Legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, donde se remite Estados Financieros e Informes de Ejecución del Tercer Trimestre del 2020, para que sea sometidos a valoración y aprobación. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, trasladar la información a la Departamento de Dirección Financiera, para que revise, analice y rinda un informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DAM-969-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, recibido el 21 de octubre de 2020, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----
Estimados señores.

Por este medio, procedo a remitir el primer adendum al convenio de mutua cooperación entre CORBANA, SENARA y Municipalidad de Osa, para la rehabilitación de la infraestructura de riego de Palmar Sur, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal.

En este acto, se remite el oficio PPI-068-2020, suscrito por el licenciado Ernesto González Rojas, Panificador Institucional, mediante el cual se remite los siguientes oficios:

PUT-722-2020, suscrito por el ingeniero Rodney Gamboa Carvajal, en el cual, externa su criterio técnico.

Oficio CR-PSJ-62-2020, suscrito por el licenciado Henry Mora Valerio, abogado del departamento de Servicios Jurídicos, se brinda el criterio legal correspondiente al caso de marras.

Lo anterior con el propósito, que el Concejo Municipal, tome acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva el primer adendum al convenio de mutua cooperación entre CORBANA, SENARA y Municipalidad de Osa, para la rehabilitación de la infraestructura de riego de Palmar Sur y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, se autorice al Alcalde Municipal a firmar el presente adendum.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de comisión y APROBAR de manera DEFINITA el primer adendum al convenio de mutua cooperación entre CORBANA, SENARA y la Municipalidad de Osa, para la rehabilitación de la infraestructura de riego de Palmar Sur. Asimismo, se autoriza al señor alcalde a la firma del presente adendum. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite (adendum al Convenio, oficios PPI-068-2020, PUT-722-2020 y CR-PSJ-2020) consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

